



REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO DE HACARI.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES (SIEE) RESIGNIFICADO 2025

ACUERDO N.º 02

(24 DE ENERO DEL 2025)

En este acuerdo se establece la redefinición del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) para el año 2024 en LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIAN HACARI.

Los miembros del Consejo Directivo del LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIAN, en ejercicio de sus facultades legales.

CONSIDERANDO

1. Que el decreto N° 1290 del 16 de abril de 2009 regula la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media.
2. Que según lo establecido en el artículo 8 del decreto 1290, es obligatorio aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes en una sesión del Consejo Directivo y formalizarlo mediante acuerdo o Acta.
3. Que es responsabilidad del Consejo Directivo participar en la creación, redefinición, modificación, planificación, evaluación y revisión del SIEE Institucional, y presentarlo para su consideración y análisis ante la Secretaría de Educación departamental.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Se aprueba y adopta la Revisión y Adaptación del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN

ARTÍCULO 2: Se establecen normativas para la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes en los niveles de Primera Infancia (Jardín y Pre- jardín), Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y media, así como en el modelo Proyecto Ser Humano del IER SAN SEBASTIAN.

En este sentido, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes se define como un proceso continuo y objetivo para medir su rendimiento en términos académicos, personales y sociales. Para los niveles de Jardín y Pre- jardín se debe considerar aspectos como la participación, el interés, la interacción con sus compañeros, desarrollo de habilidades y competencias.



1. Evaluar el grado de adquisición de estándares, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes en todos los niveles, desde pre-jardín hasta media técnica.
2. Identificar las particularidades personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes para evaluar sus progresos y ajustar las metodologías pedagógicas según las necesidades individuales.
3. Proporcionar información esencial para fortalecer y redirigir los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante, asegurando que se fomenten todas las dimensiones del aprendizaje en cada nivel.
4. Ofrecer información que facilite la implementación de estrategias pedagógicas específicas para apoyar a los estudiantes que muestran debilidades o desempeños sobresalientes en su proceso de formación.
5. Determinar si los estudiantes deben ser promovidos al siguiente grado, ciclo o nivel conforme a su desempeño académico y desarrollo personal.
6. Certificar y/o acreditar a los estudiantes promovidos, incluyendo el reconocimiento de competencias adquiridas en el nivel de media técnica.
7. Diseñar e implementar estrategias de respaldo para los estudiantes que enfrentan dificultades mediante la ejecución de planes de mejora y apoyo en cada nivel educativo.
8. Contribuir con información para la autoevaluación académica de la institución y la actualización continua del plan de estudios, de modo que se ajusten y mejoren los procesos pedagógicos y se implemente el plan de mejora institucional.
9. La evaluación en los niveles de pre-jardín y jardín será de carácter cualitativo, proporcionando información descriptiva sobre el proceso de aprendizaje y desarrollo de los niños en estas etapas iniciales.
10. Evaluar el progreso de los estudiantes en el área de media técnica, certificando las competencias específicas adquiridas y preparándolos para su futura inserción en el ámbito laboral o su continuidad en la educación superior.

ARTÍCULO 3: El Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes La Institución Educativa Rural San Sebastián Hacaré. Es un documento que establece las normativas que guían la evaluación y promoción de los estudiantes matriculados en el Institución Educativa Rural San Sebastián, con un enfoque especial en la población en situación de vulnerabilidad.

Este documento aborda los siguientes aspectos: criterios de evaluación, criterios de promoción, escala de valoración institucional, estrategias para evaluar integralmente los desempeños, acciones para dar seguimiento a la mejora de los desempeños, proceso de autoevaluación de los estudiantes, estrategias de apoyo, medidas para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos en el sistema de evaluación, frecuencia de entrega de informes, instancias, procedimientos y mecanismos para atender y resolver reclamaciones de los padres de familia y estudiantes, participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema de evaluación y la estructura del plan.



REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO DE HACARI.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290.



La metodología empleada para la elaboración de esta revisión del SIEE fue participativa y activa, involucrando a toda la comunidad educativa. Se tuvo en cuenta el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, el Documento No 11 "Fundamentaciones y Orientaciones para la Implementación del Decreto 1290 de 2009" del Ministerio de Educación, la Ley 115 o Ley General de la Educación y la Guía de Evaluación del Estudiante en Escuela Nueva y Postprimaria. Esta Resignificación es válida para el año 2023.

ARTICULO 4: MARCO LEGAL

El marco legal que sustenta esta resignificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes incluye los siguientes aspectos:

El artículo 39 de la Ley 115 de 1994 establece que los Establecimientos Educativos, al definir su plan de estudios, deben contemplar, entre otros elementos, los criterios de evaluación del educando.

El artículo 148 de la Ley 115 de 1994 aborda las funciones del Ministerio de Educación Nacional (MEN), específicamente en su Literal 2, que se refiere a las funciones de inspección y vigilancia. En este contexto, se destaca la fijación de criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y promoverlos a niveles superiores.

El artículo 5º de la Ley 715 de 2001, en los literales 5.5 y 5.6, establece que al MEN le corresponde definir normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, manteniendo la autonomía escolar de los establecimientos educativos y considerando las particularidades regionales. Asimismo, se le asigna la tarea de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos para mejorar la calidad de la educación. En este contexto, se enmarca el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, que reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes.

En Colombia, la normatividad que regula la educación preescolar, incluyendo los grados de jardín y pre jardín, está establecida principalmente en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y en el Decreto 2247 de 1997, que establece el sistema de educación preescolar.

Normatividad Vigente

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994):

Esta ley establece el marco general para la educación en Colombia, incluyendo la educación preescolar. Reconoce la importancia de la educación inicial y establece que es un derecho de todos los niños y niñas.

Decreto 2247 de 1997.



REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO DE HACARI.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290.



Este decreto regula la educación preescolar y establece los lineamientos para la organización y funcionamiento de los grados de jardín y pre jardín. Define los objetivos, principios y orientaciones pedagógicas para la educación inicial.

Calificación y Evaluación

Resolución 317 de 2021 emitida por el SENA: Que el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en el artículo 2.6.4.12, dispone “Articulación con la educación media. Las instituciones de educación que ofrezcan educación media, estatales o privadas, a través de las secretarías de educación las primeras y de sus representantes legales o propietarios las segundas, podrán celebrar convenios con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para que los estudiantes de los grados 10 y 11 adquieran y desarrollen competencias laborales específicas en una o más ocupaciones, que permitan su continuidad en el proceso de formación o su inserción laboral y obtengan por parte de estas instituciones su certificado de técnico laboral por competencias.”.

ARTICULO 5: MARCO CONCEPTUAL.

En el contexto de la Institución Educativa Rural San Sebastián de Hacaré, el término "evaluación" tiene múltiples interpretaciones. Sin embargo, sin importar la perspectiva desde la cual se aborde, la evaluación implica emitir juicios fundamentados y desarrollar un proceso investigativo. Desde el ámbito educativo, se entiende como una acción continúa orientada a valorar y juzgar el progreso y desarrollo del estudiante mediante una reflexión profunda sobre los aprendizajes adquiridos.

En nuestro enfoque educativo, concebimos el aprendizaje como un proceso integral que va más allá de la adquisición de conocimientos y habilidades. Buscamos que cada estudiante tome conciencia de sus competencias y logros, reconociendo el proceso mediante el cual ha adquirido su conocimiento o destreza. Esta autoconciencia no solo facilita el fortalecimiento de sus logros, sino que también les permite corregir errores y mejorar continuamente.

Para la Institución Educativa Rural San Sebastián de Hacaré, la evaluación tiene como objetivo que el estudiante no solo tome conciencia de sus logros en el aprendizaje, sino que también entienda que estos son el fruto de su dedicación y esfuerzo personal. De este modo, evitamos que la evaluación se enfoque exclusivamente en el aspecto cognitivo, asegurando que los contenidos y procesos evaluativos abarquen también dimensiones afectivas, volitivas, psicomotoras y aplicativas. Además, fomentamos la creatividad y la aplicación práctica del conocimiento, lo cual permite una formación y evaluación centradas en el desarrollo integral del individuo.

En los niveles de Pre-jardín y Jardín, la evaluación está orientada a la creación y ejecución de programas educativos que garanticen un desarrollo integral para los niños



de 3 a 5 años. Estos procesos evaluativos deben ser formativos y continuos, brindando a los padres información clara y oportuna para que puedan apoyar activamente el proceso educativo de sus hijos en el hogar.

Por otro lado, en el área de Media Técnica, la evaluación cumple un rol fundamental en la certificación y reconocimiento de competencias específicas adquiridas. Este proceso busca preparar a los estudiantes para su inserción en el ámbito laboral o para continuar con estudios superiores, reconociendo y valorando tanto el esfuerzo como las habilidades desarrolladas en este nivel.

En conjunto, la evaluación en nuestra institución se extiende a todos los niveles, desde pre-jardín hasta media técnica, abordando tanto los procesos administrativos como pedagógicos, con el compromiso de elevar y mantener la calidad educativa que ofrecemos en nuestro centro educativo.

ARTICULO 6: FINALIDADES DE LA EVALUACION.

En el contexto LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIAN HACARI, la evaluación tiene como fin principal conocer el proceso de desarrollo integral del educando. Busca identificar:

1. Características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje de cada estudiante, para proporcionar un proceso educativo personalizado.
2. Potencialidades, talentos y habilidades especiales que posean los estudiantes, destacando sus fortalezas individuales.
3. Dificultades, deficiencias y limitaciones en el proceso de aprendizaje, para implementar estrategias de apoyo específicas.
4. Facilitar el autoconocimiento y la autovaloración personal, motivando al estudiante a comprender sus logros y áreas de mejora.
5. Apoyar la toma de decisiones y fomentar la asunción de responsabilidades y compromisos personales.
6. Proporcionar oportunidades para aprender de la experiencia adquirida durante el proceso educativo, reconociendo que cada instancia de evaluación es también una oportunidad de aprendizaje.
7. Reforzar los logros y tomar medidas para superar dificultades, fortaleciendo así la confianza y autoestima de los estudiantes.
8. Garantizar el éxito del proceso educativo al reducir el riesgo de fracaso escolar mediante un seguimiento constante.
9. Orientar y mejorar la calidad del proceso educativo mediante ajustes y mejoras en las prácticas pedagógicas.
10. Obtener información para reorientar o fortalecer las prácticas pedagógicas, logrando una enseñanza efectiva y ajustada a las necesidades reales de los estudiantes.



11. Promover, certificar y acreditar a los estudiantes, acompañándolos en su avance a lo largo de su trayectoria educativa.
12. Promover un enfoque pedagógico que respete los ritmos de desarrollo y características individuales de cada estudiante.

Para los niveles de Pre-jardín y Jardín, la evaluación se orienta a:

1. Preparar a los niños para su ingreso a la educación básica primaria, creando una base sólida para el aprendizaje futuro.
2. Fomentar el desarrollo cognitivo, emocional, social y físico de los niños, en sintonía con su edad y etapa de desarrollo.
3. Desarrollar habilidades básicas como la comunicación, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, esenciales en el proceso de crecimiento integral.

En el área de Media Técnica, la evaluación busca, además:

1. Certificar competencias técnicas y específicas adquiridas por los estudiantes, preparándolos para su inserción en el ámbito laboral o para la continuidad en la educación superior.

Estas finalidades aseguran que la evaluación sea un instrumento eficaz para el crecimiento integral de los estudiantes, apoyando su desarrollo académico, emocional y social dentro del entorno educativo de la Institución Educativa Rural San Sebastián de Hacarí.

ARTÍCULO 7: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN DE HACARÍ

En línea con el nuevo paradigma de evaluación, este proceso en la Institución Educativa Rural San Sebastián debe cumplir con las siguientes características:

1. Continua: Está inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo detectar dificultades a medida que surgen y tomar medidas correctivas oportunas.
2. Integradora: Busca alcanzar las capacidades definidas para cada etapa mediante los estándares en diversas áreas y asignaturas.
3. Sistemática: Se organiza según principios pedagógicos y en armonía con los objetivos educativos, los contenidos y los métodos.
4. Flexible: Se adapta a los ritmos de desarrollo de cada estudiante, considerando su historia, intereses, capacidades y limitaciones.
5. Interpretativa: Tiene como objetivo comprender el significado de los procesos y resultados formativos del educando.
6. Participativa: Involucra a múltiples agentes del proceso educativo, promoviendo la autoevaluación y la coevaluación.



7. **Formativa:** Permite redirigir los procesos educativos de manera oportuna, fomentando mejoras continuas en el aprendizaje.
8. **Enfoque de Escuela Nueva:** Motiva a los estudiantes a buscar conocimiento, reconocer sus saberes previos y conectar estos con nuevos aprendizajes.

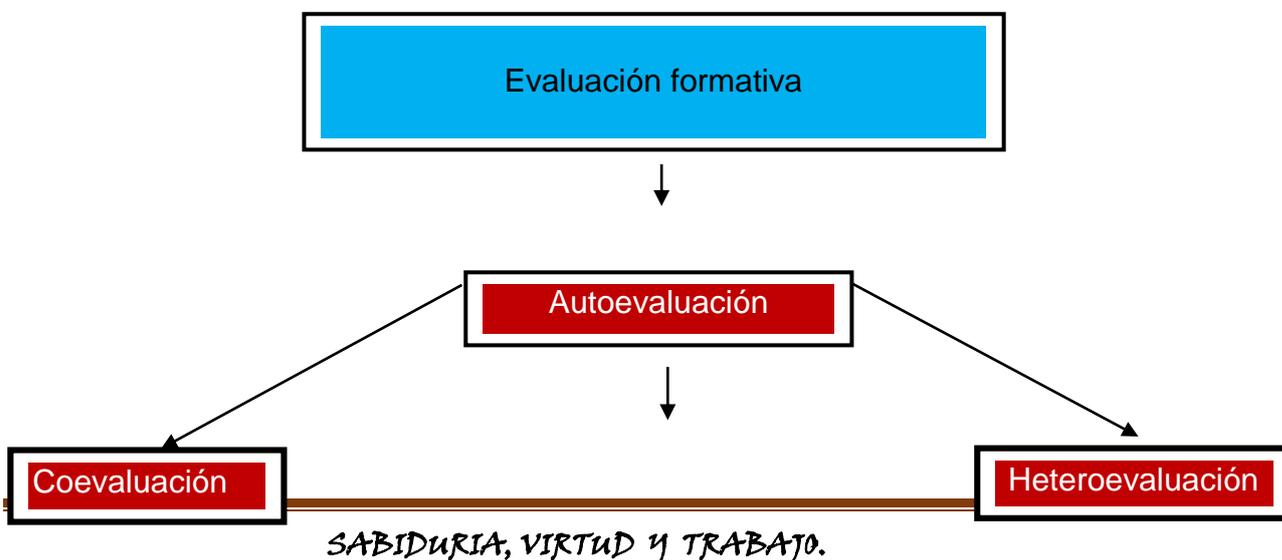
Características de la Evaluación en los Niveles de Jardín y Pre-jardín

1. **Flexible y adaptada a las necesidades e intereses de los niños:** Se ajusta a sus características y ritmos de aprendizaje para fomentar un ambiente de desarrollo seguro y estimulante.
2. **Multidimensional:** Evalúa diversas áreas de desarrollo como el lenguaje, la cognición, la motricidad, la creatividad, la socialización y la afectividad, asegurando un enfoque integral.

Características de la Evaluación en el Nivel de Media Técnica (SENA)

1. **Enfocada en competencias:** Evalúa tanto conocimientos teóricos como habilidades prácticas específicas que preparan a los estudiantes para el ámbito laboral o la educación superior.
2. **Basada en estándares técnicos:** Se ajusta a los requerimientos y estándares del SENA, certificando competencias técnicas y laborales adquiridas en el proceso formativo.
3. **Integral:** Incluye la evaluación de habilidades socioemocionales y el compromiso con la ética profesional, promoviendo una formación completa.

Para implementar la evaluación en el contexto de Escuela Nueva, se propone una evaluación formativa que integre tres mecanismos: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Estos enfoques permiten construir un sistema de evaluación ajustado a la filosofía y objetivos educativos de la Institución Educativa Rural San Sebastián de Hacaré y su compromiso con el desarrollo integral de los estudiantes.



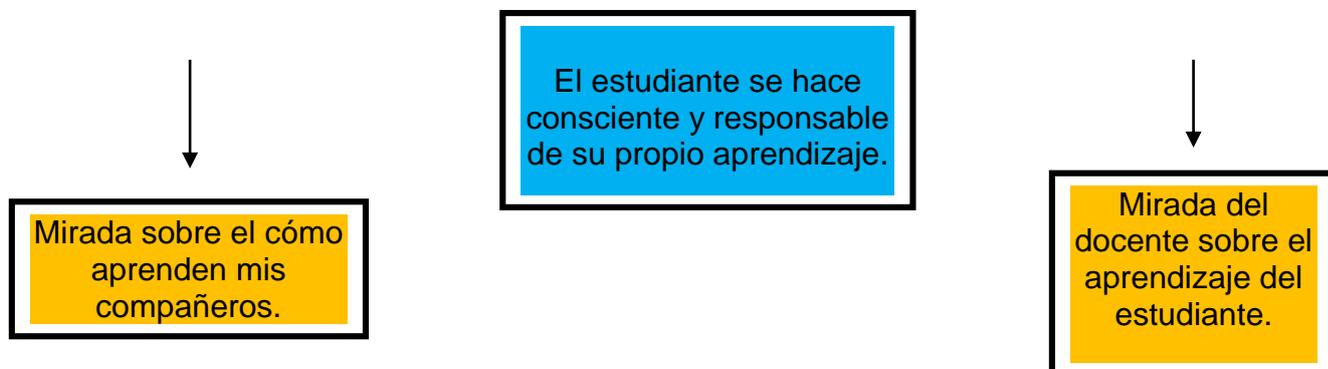


Figura 1.

1. Autoevaluación, *“Es realizada por el mismo sujeto, y la hace con base en indicadores de desempeño que han sido previamente establecidos, la finalidad principal, es la verificación de los progresos alcanzados por las y los estudiantes desde una mirada propia. En la autoevaluación el niño y la niña valoran sus propias acciones en los procesos de aprendizaje, desde una perspectiva de la autonomía, aprenden a valorar los hechos que han sido protagonistas de sus aprendizajes, de esta manera recuperan el valor de la subjetividad de los actos educativos; a través de la autoevaluación se potencializan las competencias afectivas, en donde entran en juego valores como: la honradez, la sinceridad, la responsabilidad, la puntualidad, el orden, el trabajo continuo, el trabajo individual, la cooperación, la colaboración, el esfuerzo, el orden la creatividad, la puesta en marcha de las competencias interpretativas, argumentativas propositivas y ciudadanas para abordar los saberes; Todo ello conducente a la formulación de conclusiones más o menos acertadas del acto educativo.”-Te juzgarás tú mismo- le contesto el rey-.Es lo más difícil. Es mucho más difícil juzgarse uno mismo que juzgar a otros.*

Si logras juzgarte bien, eso quiere decir que eres un verdadero sabio”. (Exupéry, 193, págs. 40 - 41). La autoevaluación contribuye a que el estudiante sea un participante activo del proceso de aprendizaje, es tarea del docente por lo tanto despertar el interés por el conocimiento que tiene cada evaluación y los criterios e instrumentos con los que se evaluará.”

FUENTE: “Lineamientos pedagógicos para la evaluación de los aprendizajes de Básica primaria de los estudiantes del Banco de oferentes de la Universidad de Nariño, en el modelo Escuela Nueva. Realizado por Jairo Andrés de los Ríos y Janneth Viteri chaves”.

2. Coevaluación, *“Es la evaluación que hacen los integrantes de un grupo entre pares, es complementaria de la anterior, a través de ella el sujeto se aleja de su propia reflexión, para ponerse en el lugar del otro, es la aplicación del principio de alteridad,*



sin embargo es necesario que el docente como agente mediador realice negociaciones que permitan el desarrollo del proceso en un ambiente democrático, de confianza, de respeto a las diferencias, donde lo positivo realce ante lo negativo, donde la palabra sea utilizada como mecanismo que posibilite el diálogo entre los actores conducente a resaltar los aciertos, corregir los desaciertos, superar las dificultades. La coevaluación es la puerta de entrada al mundo de la cotidianidad de aula desde el otro, para desarrollar competencias interpretativas, argumentativas propositivas y ciudadanas a través de la confrontación de puntos de vista; la coevaluación es una experiencia significativa para crecer en el desarrollo cognitivo, social, cultural, por el enriquecimiento de la información que se adquiere al interactuar con el par.

La coevaluación es cuando un niño es evaluado por un compañero, con esa actividad se logran objetivos como: solidaridad... lo que genera aprecio y reconocimiento; Sentido de pertenencia... toda vez que los estudiantes se van reconociendo en la misión que tienen de lograr el desarrollo de las competencias y los fines de la educación previstas en el modelo. (MEN, Manual de Implementación de Escuela Nueva Generalidades y Orientación Pedagógica para Transición y Primer Grado. Tomo 1, 2010, pág. 32).”

FUENTE: “Lineamientos pedagógicos para la evaluación de los aprendizajes de Básica primaria de los estudiantes del Banco de oferentes de la Universidad de Nariño, en el modelo Escuela Nueva. Realizado por Jairo Andrés de los Ríos y Janneth Viteri chaves”.

- 3. Heteroevaluación, “Es la evaluación que hace el docente de los y las estudiantes, hasta hace algunos años era la única estrategia que se aplicaba al momento de evaluar los aprendizajes, es una evaluación de carácter unilateral, por estas razones requiere de docentes innovadores, éticos que la comprendan como actividad de complementación, que enriquece la autoevaluación y la coevaluación, recuérdese que en la actualidad se habla de la sociedad del conocimiento, término que fue acuñado por el filósofo Peter Drucker; en estas sociedades ocurre una apropiación crítica y selectiva de la información por los y las ciudadanas; en la sociedad del conocimiento lo más importante no son las certificaciones, sino el dominio de saberes, emociones, pasiones e interacciones sociales; la capacidad de innovación y constante transformación y producción del hombre y de la mujer dentro de un contexto. La heteroevaluación es por lo tanto “... la evaluación realizada directamente por el docente. Un momento bien importante de esta es la retroalimentación expresada en un indicador cuantitativo o cualitativo” (MEN, Manual de Implementación de Escuela Nueva Generalidades y Orientación Pedagógica para Transición y Primer Grado. Tomo 1, 2010, pág. 33).”*



FUENTE: “ Lineamientos pedagógicos para la evaluación de los aprendizajes de Básica primaria de los estudiantes del Banco de oferentes de la Universidad de Nariño, en el modelo Escuela Nueva. Realizado por Jairo Andrés de los Ríos y Janneth Viteri chaves”.

ARTICULO 8. DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

El sistema de evaluación de los estudiantes en la Institución Educativa Rural San Sebastián se caracteriza por:

8.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

La evaluación de los estudiantes en la Institución Educativa Rural San Sebastián se rige por los siguientes criterios:

- ✓ Continua y Permanente: Se lleva a cabo de forma constante y a lo largo de todo el proceso educativo, centrándose en el progreso y los logros de los estudiantes.
- ✓ Integral: Considera diversas dimensiones del aprendizaje y desarrollo de los estudiantes, incluyendo aspectos cognitivos, socioemocionales y habilidades.
- ✓ Sistemática: Está organizada de acuerdo con principios pedagógicos y se relaciona con los objetivos de la educación, los contenidos y las metodologías educativas.
- ✓ Flexible: Se adapta a los ritmos de aprendizaje individuales de cada estudiante, reconociendo sus diferencias y necesidades particulares.
- ✓ Participativa: Involucra a los estudiantes en su propio proceso de evaluación, fomentando la autorreflexión, autonomía y habilidades para gestionar su aprendizaje.
- ✓ Alineada con Modelos Educativos: Se ajusta a las características de los Modelos Educativos utilizados en el centro, como Escuela Nueva, Postprimaria y Proyecto Ser Humano, en términos de concepción, enfoque y prácticas educativas.
- ✓ Basada en Experiencias de Aprendizaje: Busca diseñar herramientas que permitan evaluar experiencias de aprendizaje fundamentadas en la identificación, planteamiento, resolución de problemas e interpretación de casos y hechos.
- ✓ Desarrollo de Capacidades: Implementa estrategias de evaluación que fomentan el desarrollo de habilidades y capacidades esenciales para aplicar métodos generales de las ciencias, tales como comprensión, interpretación, análisis, síntesis y deducción - inducción.
- ✓ Comunicación Transparente: Los docentes, al inicio del año lectivo, informarán a los estudiantes y sus padres sobre los contenidos a abordar en cada periodo, cómo se registrarán los desempeños en la bitácora, el sistema de evaluación y la estructura del boletín de calificaciones. También se socializarán cuatro puntos



de evaluación correspondientes a la conclusión de las actividades programadas para cada periodo.

- ✓ La evaluación en la educación Inicial debe ser continua y formativa, centrada en el proceso de aprendizaje y no en la calificación numérica. Se busca observar y registrar el desarrollo de competencias y habilidades.

Estos criterios aseguran que la evaluación se realice de manera completa, considerando aspectos relevantes de cada estudiante y promoviendo su participación activa en el proceso educativo.

- Verificación de las actividades propuestas en cada guía de aprendizaje.
- Evaluación de competencias tipo pruebas saber: se realizará al finalizar cada periodo de acuerdo al cronograma anual. Esta evaluación permite detectar los avances logrados o las dificultades encontradas con el fin de establecer los correctivos necesarios.
- Se Realizará una coevaluación, donde el estudiante aprecie el esfuerzo, la dedicación, los valores, el comportamiento, la colaboración y la actitud frente a la clase, de sus compañeros.

En la Institución Educativa Rural San Sebastián de Hacarí, se aplicarán los siguientes lineamientos en el proceso de evaluación:

- Se considerarán las dimensiones socio-afectivas en la evaluación de las actividades académicas, reconociendo la importancia de la integralidad en la formación del estudiante.
- Se comunicará a los estudiantes los objetivos que deben alcanzar de acuerdo con los estándares establecidos, fomentando la transparencia y claridad en las metas de aprendizaje.
- Se desarrollarán actividades en distintos momentos del proceso educativo, abordando conocimientos previos, nuevas adquisiciones, prácticas y aplicaciones, alineadas con los estándares y competencias.
- La evaluación será integral y abarcará distintos aspectos, tales como comprensión de lectoescritura, desarrollo imaginativo, proyectos, presentación de trabajos, habilidades prácticas, interacción en el entorno, trabajo en equipo, valores y habilidades artísticas, entre otros.
- Se fomentará un aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo, permitiendo la contextualización y producción de conocimientos, así como el desarrollo de investigaciones, en sintonía con proyectos pedagógicos y productivos adaptados a las necesidades y contextos locales.
- Se privilegiará la evaluación cualitativa y continua, así como la promoción flexible, promoviendo una evaluación que vaya más allá de los resultados numéricos.



REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO DE HACARI.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290.



- Se implementarán estrategias que fomenten la autoevaluación de los estudiantes, promoviendo la reflexión, autonomía y habilidades de autorregulación.
- Se permitirá a los estudiantes ausentarse del plantel educativo por periodos discontinuos, siempre y cuando justifiquen su ausencia, sin que esto afecte su desempeño y proceso educativo.
- Se planificarán actividades de refuerzo para superar dificultades en el aprendizaje y mejorar el desempeño académico de los estudiantes.
- Aquellos estudiantes que persistan en dificultades a pesar de las actividades de refuerzo serán objeto de estudio y seguimiento por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período académico, garantizando una evaluación individualizada y atenta a las necesidades específicas de cada estudiante.
- Se mantendrá un registro escolar actualizado y detallado de cada período y año escolar para cada estudiante, asegurando un seguimiento adecuado de su rendimiento y progreso académico.
- **LINEAMIENTOS BASADOS EN LOS NIVELES JARDIN Y PRE-JARDIN**
- Curriculum integral y flexible
- Enfoque en aprendizajes significativos
- Ambiente de aprendizaje seguro y respetuoso
- Participación activa de padres
- Capacitación continua para docentes

Estos lineamientos buscan garantizar un proceso de evaluación integral, flexible y centrado en el aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes en el contexto particular La Institución Educativa Rural San Sebastián

Parágrafo 1: Si un estudiante, por razones diversas, debe cambiar de institución antes de terminar el período académico, se le otorgará un documento que certificará su desempeño hasta ese momento. Este documento incluirá información sobre las habilidades, conocimientos y logros adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, así como las calificaciones obtenidas.

Parágrafo 2: En el caso del grado transición, se aplicarán criterios de evaluación basados en dimensiones, siguiendo las normativas educativas vigentes. Es decir, se



REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO DE HACARI.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290.



evaluará al estudiante considerando diferentes aspectos relevantes para su desarrollo y aprendizaje.

ARTICULO 9: LA EVALUACIÓN EN POBLACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

La Institución Educativa Rural San Sebastián en consonancia con su enfoque centrado en la diversidad y el respeto por cada individuo, reconoce la singularidad de cada persona en su forma de pensar, sentir y actuar. Por lo tanto, se atienden y respetan las diversas necesidades educativas, siguiendo el principio de la diversidad individual y social.

El Decreto 2082 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) define las Necesidades Educativas Especiales (NEE) en los artículos del 1 al 4 como deficiencias físicas, intelectuales, emocionales, sociales o cognitivas, entre otras, que afectan el proceso de aprendizaje y requieren adaptaciones y modificaciones para que el estudiante pueda alcanzar los objetivos educativos. Asimismo, el Decreto 1470 de 12 de julio de 2013, en los artículos 4, numeral 7, establece que las prácticas pedagógicas y didácticas deben ajustarse a las condiciones individuales y particulares de la población menor de 18 años.

La Institución Educativa Rural San Sebastián para la atención a población con necesidades educativas especiales de contar con el plan de individual de ajustes razonable (PIAR), lo cual permite brindar una educación de calidad a todos los educandos en igual de condiciones.

En el contexto LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIAN HACARI, se atienden dos tipos de necesidades educativas: transitorias y permanentes.

Necesidades Educativas Especiales Transitorias: Estas surgen durante un período específico de la etapa escolar y se deben a diversos factores, como causas socio-culturales, métodos de enseñanza, factores familiares e individuales. Estas necesidades demandan atención específica y recursos educativos adaptados. Ejemplos de estas necesidades incluyen problemas de lenguaje, dislalias múltiples, déficit en la modulación sensorial y dificultades en procesos psicológicos superiores y el lenguaje, incluyendo aspectos fonológicos.

Necesidades Educativas Especiales Permanentes: Estas son aquellas que persisten a lo largo de la vida y están asociadas a un déficit cognitivo leve, moderado o grave, con implicaciones en funciones sensoriales, motoras, perceptivas o expresivas. Estos déficits afectan el desempeño en funciones vitales y de relación, requiriendo intervención de especialistas, apoyo de centros educativos especializados y material adaptado. Ejemplos de estas necesidades son discapacidad visual, dislexia, déficit de atención con hiperactividad, trastorno oposicionista desafiante y síndrome de Asperger.



REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO DE HACARI.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290.



En la Institución Educativa Rural San Sebastián se busca una evaluación acorde con estas necesidades educativas especiales, adaptando las estrategias y métodos de evaluación para garantizar una evaluación justa y efectiva que permita a estos estudiantes alcanzar sus metas educativas. Se promueve una evaluación inclusiva que valore el progreso y logros de cada estudiante, teniendo en cuenta su contexto y características individuales.

ARTICULO 10: PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE).

La Institución Educativa Rural San Sebastián de Hacarí, reconociendo la importancia de brindar una atención diferenciada y efectiva a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), establece un proceso de acompañamiento y evaluación específica para este grupo de estudiantes, ya sea con diagnóstico definido o acompañamiento de profesionales externos o del personal del Servicio de Asesoría Escolar.

En este sentido, se implementarán las siguientes estrategias y consideraciones:

- Acompañamiento Especial: Los diferentes actores involucrados en el proceso formativo brindarán un acompañamiento especial a estos estudiantes, adaptando su enseñanza y apoyo según las necesidades individuales.
- Acompañamiento a la Familia: Se brindará un acompañamiento constante a las familias, considerando las estrategias sugeridas por profesionales externos o por el centro educativo, para garantizar una colaboración efectiva en el proceso educativo del estudiante.
- Valoración de Conocimientos Previos: Se considerará la evaluación de los conocimientos previos del estudiante como parte fundamental del proceso de enseñanza y evaluación, adaptándolos de acuerdo con sus necesidades particulares.
- Recomendaciones de Profesionales Externos: Se tendrán en cuenta y aplicarán las recomendaciones realizadas por los equipos de profesionales externos que estén involucrados en el acompañamiento del estudiante.
- Ajustes en Estrategias de Evaluación: Se realizarán ajustes en las estrategias de evaluación según las necesidades educativas específicas de cada estudiante, garantizando una evaluación acorde con su perfil y potencialidades.
- Adaptaciones Metodológicas, Materiales y Recursos: Se efectuarán adaptaciones en las metodologías de enseñanza, materiales didácticos y recursos utilizados en el proceso de aprendizaje para garantizar el acceso y participación plena del estudiante en su proceso educativo.



Parágrafo 3: La Institución Educativa Rural San Sebastián diseñará un boletín especial para los estudiantes con **NEE**, en el cual se reflejarán las adaptaciones curriculares realizadas, los estándares, derechos básicos de aprendizaje, competencias, logros o desempeños alcanzados por el estudiante, proporcionando así un registro detallado de su progreso y desarrollo educativo. Este boletín especial será una herramienta fundamental para la comunicación y seguimiento del desempeño de los estudiantes con NEE y sus familias.

ARTICULO 11: LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Se define la Promoción como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto, adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para continuar en el grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en el presente Acuerdo o SIEE.

11.1. CRITERIOS DE PROMOCION:

La promoción de los estudiantes en La Institución Educativa Rural San Sebastián se fundamenta en un enfoque flexible, alineado con los modelos educativos de Escuela Nueva, Postprimaria y media académica rural. Estos modelos adoptan estrategias metodológicas y horarios flexibles que permiten evaluar y determinar la promoción de los estudiantes según los logros y competencias que hayan adquirido en su proceso educativo.

En este sentido:

Promoción Flexible: Se refiere al avance a un grado superior o a otro nivel, tanto en una materia específica como en un área, basado en los logros y competencias alcanzadas por el estudiante. Este enfoque permite una adaptación del proceso de promoción según el progreso individual de cada estudiante.

El proceso de evaluación para la promoción de los estudiantes se basará en:

Evaluación Continua: La evaluación será un proceso constante e integrado en el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, permitiendo identificar el progreso y los logros de los estudiantes en cada etapa del proceso educativo.

Evaluación Integral y Flexible: Se evaluarán múltiples aspectos del desempeño estudiantil, considerando tanto los logros académicos como los aspectos socioemocionales y de participación activa en la comunidad educativa. La flexibilidad en la evaluación permitirá considerar la diversidad de habilidades y capacidades de cada estudiante.



Reconocimiento de Competencias: La promoción se basará en el reconocimiento de las competencias y habilidades adquiridas por el estudiante durante su proceso de formación. Estas competencias estarán alineadas con los estándares y objetivos establecidos en el currículo educativo.

Adecuación de Estrategias de Evaluación: Se ajustarán las estrategias de evaluación según las necesidades de los estudiantes y los enfoques pedagógicos empleados en los modelos educativos de Escuela Nueva, Postprimaria y Ser Humano.

Asesoramiento y Seguimiento: Se brindará asesoramiento y seguimiento individualizado a los estudiantes para garantizar que estén en condiciones de avanzar al grado siguiente y se les brindará apoyo adicional en caso de requerirlo.

11.2. PROMOCIÓN EN ESCUELA NUEVA, POSTPRIMARIA, EDUCACIÓN TRADICIONAL Y MEDIA ACADEMICA RURAL

La promoción en el modelo educativo de Escuela Nueva, Postprimaria, Educación Tradicional y Media Académica Rural, se basará en los siguientes principios:

- ❖ **Niveles de Desempeño:** Los estudiantes que alcancen los niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior en todas las áreas y/o asignaturas del Plan de Estudios serán promovidos al grado siguiente al finalizar el año escolar.
- ❖ **Desarrollo de Guías y Unidades de Enseñanza:** La promoción se determinará considerando el avance y el desarrollo de las guías y unidades de enseñanza programadas y desarrolladas, teniendo en cuenta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento.
- ❖ **Requisitos de Promoción:** Los estudiantes serán promovidos al siguiente grado si alcanzan el desarrollo de las unidades previstas en las áreas del Plan de Estudios y su rendimiento académico cumple o supera el desempeño básico en un 100% en las áreas contempladas en el Plan de Estudio.
- ❖ **Proceso de No Promoción y Recuperación:** En caso de que un estudiante no cumpla con los requisitos de promoción al finalizar el año lectivo, quedará en proceso de promoción para la Institución Educativa y/o instituciones que manejen el programa Escuela Nueva. Si se traslada a otra institución que no maneje el programa Escuela Nueva, la situación final será de no promoción. Sin embargo, se le brindará la oportunidad de recuperar y ser promovido durante el primer periodo del año lectivo siguiente si logra superar los desempeños con un promedio mínimo de 4,0 (desempeño alto) en todas las áreas.
- ❖ **Registro de Notas y Seguimiento:** El estudiante que sea promovido tendrá en su registro de notas del primer periodo del grado siguiente las notas obtenidas en el grado que estaba recuperando.
- ❖ **Obligatorio Cumplimiento de Criterios:** Los criterios de evaluación y promoción son de obligatorio cumplimiento para todos los docentes que orientan



clases desde el grado primero hasta el grado noveno en el Centro Educativo, ya que el sistema de evaluación del aprendizaje es parte fundamental del proceso de calidad del Servicio Educativo.

- ❖ **Promoción Flexible y Anticipada:** Se aplicará la promoción flexible como fundamento de la Escuela Nueva y Postprimaria, considerando el ritmo individual de aprendizaje de cada estudiante. Además, se podrá aplicar la promoción anticipada para aquellos estudiantes que evidencien desempeños superiores en su ritmo de aprendizaje y superen la prueba diagnóstica del grado. Esta decisión será tomada por el Consejo Académico y la Comisión de Evaluación y Promoción, previo consentimiento del Padre de Familia, y se solicitará la aprobación del Consejo Directivo.

PARAGRAFO 4. En las últimas dos semanas del año académico el (la) estudiante que no haya alcanzado el desempeño básico en máximo tres (3) áreas, tendrá la oportunidad de recuperar los desempeños no aprobados y si logra ganarlos se promoverá al siguiente grado, sino, continuará en el mismo grado. Al finalizar el año escolar se informará el desempeño general en el boletín final, dando cuenta de que el estudiante aprobó o no aprobó el grado, expresándose como Promovido o no Promovido.

11.2.1. **CONDICIONES PARA SER PROMOVIDO.**

Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según nuestra equivalencia Institucional en todas las áreas y/o asignaturas del Plan de estudios (para el caso, notas iguales o superiores a 3.0).

La valoración final anual de cada área será el promedio de las valoraciones definitivas de los cuatro (4) periodos académicos definidos en el Centro Educativo para el año. La última semana de cada período será usada para nivelar y reforzar los estudiantes.

La promoción para el grado Preescolar se llevará a cabo según las dimensiones y todos los niños serán promovidos.

11.2.2: En todos los grados y niveles educativos ofertados por la institución, el padre de familia o acudiente podrá solicitar por escrito al (la) Director (a) de la Institución educativa rural, que el estudiante vuelva a cursar el grado en el que se encontraba, si lo considera pertinente. Para constancia de lo anterior se firmara un acta entre el padre de familia o acudiente, el docente y el rector de la institución.

PARAGRAFO 5: El informe bimestral y final que se dará a los Padres de Familia o acudientes del estudiante, dará cuenta de los logros o desempeños, las competencias desarrolladas según las unidades desarrolladas, debilidades o fortalezas de acuerdo a los resultados obtenidos y la intensidad horaria empleada.



REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO DE HACARI.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290.



PARAGRAFO 6: Cuando un estudiante se traslade a otra institución o Centro Educativo del país, sus calificaciones se certificarán con la escala nacional adoptada por el Centro Educativo, en cuyo certificado se constatará si es promovido o no lo es. Así mismo, se entregará registro de calificaciones, teniendo en cuenta las actividades, logros o competencias desarrolladas en el tiempo que el estudiante haya permanecido en el centro educativo.

11.3: PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Como una estrategia de flexibilidad, durante el primer período académico un estudiante podrá ser promovido al año siguiente, cuando demuestre un rendimiento superior en las competencias básicas del grado que cursa.

La promoción anticipada del estudiante podrá ser solicitada por el padre de familia, acudiente o por el docente titular cuando su desempeño en lo personal, social y académico dé cuenta de un desarrollo superior a lo esperado en el grado. El Director previo consentimiento de la familia, presentará el caso al Consejo Académico el cual por consenso tomará la decisión para determinar o no la promoción. Para el caso de preescolar, la decisión final la toma el docente titular con el director.

PARAGRAFO 8: Para certificar los aprendizajes y saberes se utilizará la escala de calificaciones adoptada por la institución.

11.4. PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Para la promoción de los Estudiantes con necesidades educativas especiales, se tendrán en cuenta los siguientes criterios: La adecuación curricular y el plan de estudios para el educando con limitación o discapacidad cognitiva, determinada por el Consejo Académico (Decreto N°2082 de 1996). La definición de los logros específicos, la adecuación de los medios y registros evaluativos a los códigos y lenguajes comunicativos específicos para el educando con limitación o discapacidad cognitiva. El análisis del avance y desempeño de los logros propuestos en las áreas. Verificación del cumplimiento de los compromisos en las actividades de superación. Según el resultado de desempeño o avance en las Actividades Complementarias Especiales, es responsabilidad de la Comisión de evaluación y Promoción DEFINIR SU PROMOCIÓN, teniendo en cuenta. Lo contemplado en el Artículo 52 del decreto N°. 1860 de 1994.

ARTICULO 12. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL:

La escala de valoración será la misma de la escala nacional y se aplicara en los modelos Postprimaria, educación tradicional, media académica rural.



Desempeño superior	4,6 a 5
Desempeño Alto	4,0 a 4,5
Desempeño Básico	3,0 a 3,9
Desempeño Bajo	1,0 a 2,9

Escala de valoración para el modelo escuela nueva.

EXCELENTE	4,6 a 5
SOBRESALIENTE	4,0 a 4,5
ACEPTABLE	3,0 a 3,9

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios para valorar el desempeño académico, personal y social de los estudiantes, así:

12.1. DESEMPEÑO SUPERIOR (excelente): Un estudiante obtendrá desempeño superior (Excelente) cuando:

- ✓ El estudiante alcanza los máximos niveles esperados en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el Manual de Convivencia y no necesita presentar actividades complementarias y/o de recuperación.
- ✓ Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- ✓ Desarrolla el trabajo personal y grupal en el aula, con disciplina y eficiencia.
- ✓ Sus faltas de asistencias son mínimas y justificadas.
- ✓ No presenta dificultad en el comportamiento y en el aspecto relacional.
- ✓ Demuestra alto sentido de pertenencia a la institución.
- ✓ Respeta y participa activamente en las actividades curriculares y extracurriculares planeadas.
- ✓ Se comporta de acuerdo a la filosofía de la institución y el manual de convivencia.



- ✓ Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- ✓ Amplia y profundiza los temas vistos en clase.
- ✓ Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- ✓ Se distingue por excelente presentación personal y sus relaciones interpersonales.

12.2. **DESEMPEÑO ALTO (sobresaliente):** Un Estudiante obtendrá desempeño alto (sobresaliente), cuando:

- ❖ El estudiante alcanza un buen nivel en el desempeño académico, personal y social, contemplado en el PEI y el manual de convivencia, y presenta algunas actividades complementarias y/o de recuperación.
- ❖ Maneja y aplica en contextos diferentes los conceptos aprendidos en clase.
- ❖ Su trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- ❖ Tiene sentido de pertenencia.
- ❖ Su comportamiento es bueno.
- ❖ Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan en el proceso de aprendizaje.
- ❖ Es puntual en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas.
- ❖ Sus faltas de asistencia son justificadas.
- ❖ Desarrolla actividades curriculares específicas.

12.3. **DESEMPEÑO BÁSICO (ACEPTABLE):** Un estudiante obtendrá desempeño básico (aceptable), cuando:

- El estudiante alcanza el mínimo nivel esperado en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el manual de convivencia, con presentación de actividades complementarias y/o de recuperación.
- Le falta constancia para desarrollar las diferentes actividades en el aula.
- Falta con trabajos, consultas, talleres y tareas en algunas ocasiones y los sustenta con dificultad.
- Presenta faltas de asistencia justificada e injustificada.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento.
- Presenta desinterés para participar en algunas actividades de clase.
- Manifiesta poco sentido de pertenencia por la institución.
- Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.

12.4. **DESEMPEÑO BAJO:**

El estudiante no reconoce y aplica con dificultad los conocimientos en el área demostrando poco interés para superar sus deficiencias en su proceso de formación integral y sin alcanzar los desempeños básicos necesarios.



Criterios:

- No cumple con los desempeños mínimos en las actividades complementarias.
- Presenta constantemente inasistencias injustificadas.
- Su comportamiento no es el esperado y no reconoce ni supera los compromisos
- Es muy poco su trabajo en el aula
- Presenta gran dificultad en el desarrollo de competencias básicas
- Manifiesta poca responsabilidad y sentido de pertenencia por la Institución.

12.5. EVALUACION DE COMPORTAMIENTO (DESEMPEÑO PERSONAL Y SOCIAL):

Se tendrán en cuenta los criterios de evaluación descritos en cada uno de los desempeños, de acuerdo con los indicadores establecidos de la siguiente manera.

Criterios Para Calificar el Comportamiento de los Estudiantes en La Institución Educativa Rural San Sebastián

<i>CRITERIOS</i>	<i>CALIFICACION</i>
Asiste puntualmente a clases	SUPERIOR. (Excelente)
Porta correctamente el uniforme	
Es disciplinado dentro y fuera del aula	
Presenta una convivencia pacífica con sus compañeros.	
Es aseado y bien presentado.	
Respeto a sus maestros.	



REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO DE HACARI.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290.



Participa en las actividades del centro educativo.	ALTO (Sobresaliente)
Asiste puntualmente a clases	
Porta correctamente el uniforme	
Es disciplinado dentro y fuera del aula	
Presenta una convivencia pacífica con sus compañeros.	
Es aseado y bien presentado.	
Respeto a sus maestros.	
Participa en las actividades del centro educativo.	
Asiste regularmente a clases	BASICO (Aceptable)
No porta correctamente el uniforme	
Es disciplinado dentro y fuera del aula	
Presenta una convivencia pacífica con sus compañeros.	
Es aseado y bien presentado.	
Respeto a sus maestros.	
Participa en las actividades del centro educativo.	



No porta correctamente el uniforme	BAJO
Es indisciplinado en el plantel educativo	

ARTÍCULO 13: COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION:

La Institución Educativa Rural San Sebastián, la comisión de evaluación y promoción de los estudiantes, estará constituido para cada grado de la siguiente manera: el (la) Director (a) o su delegado (a), docentes y un padre de familia por cada grado, (Un docente será el secretario de la comisión). Esta comisión tendrá las siguientes funciones:

- Definir la promoción de los educandos.
- Definir la evaluación y promoción anticipada.
- Definir la situación de los alumnos que no son promovidos.
- Analizar y definir las causas de inasistencia de los educandos.
- Definir junto con el Docente del área, el plan de refuerzo y apoyo.
- El procedimiento, en la definición de las situaciones presentadas, será en primera instancia, la comisión de evaluación y promoción, luego el consejo académico, El (La) Director (a) y, por último, el Consejo Directivo.

ARTICULO 14. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES:

Para el diseño de las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, se tendrán en cuenta las oportunidades de avanzar en el proceso educativo, sus capacidades y actitudes personales, y valorando sus esfuerzos, intereses y aptitudes.

Como criterios de evaluación y promoción valorarán las competencias con la aplicabilidad de los tres saberes, así:

SABER (COGNITIVO)

- ✓ Evaluaciones orales y escritas
- ✓ Exposiciones
- ✓ Ensayos
- ✓ Las demás propias del área

SABER HACER (PROCEDIMENTAL)

- ✓ Apuntes



REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO DE HACARI.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.
NIT: 900199964-4. DANE: 25434400290.



- ✓ Talleres
- ✓ Trabajo individual
- ✓ Trabajo grupal
- ✓ Las demás propias del área
- ✓ Conversatorios

SER (ACTITUDINAL Y VALORES)

- ✓ Responsabilidad
- ✓ Actitud
- ✓ Principios éticos
- ✓ Respeto
- ✓ Tolerancia
- ✓ Las demás propias del área

La valoración del desempeño de los estudiantes en lo académico (SABER y SABER HACER), en lo personal y social (SER) requerirá de tres procesos, que son: LA HETEROEVALUACIÓN, LA COEVALUACION Y LA AUTOEVALUACIÓN a través del establecimiento de criterios, el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación que den cuenta de sus avances.

La valoración para cada periodo y la valoración final, será el resultado de la sumatoria del saber (Cognitivo) 50%, del saber hacer (Procedimental) 30%, del ser (Actitudinal) 20% éste último aspecto incluye la coevaluación y la autoevaluación.

Esta valoración se realizará a través de los siguientes instrumentos:

Investigación en el aula o fuera de ella, trabajo de campo, experimentación, observación directa, pruebas orales y escritas, exposiciones, participación en las diferentes actividades, experimentación, desarrollo de talleres. En lo personal y social (ser), se cuenta con unos parámetros establecidos en el manual de convivencia.

ARTÍCULO 15: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:

Para lograr identificar las necesidades de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, es necesario que la evaluación se constituya en una herramienta tal, que permita hacer el seguimiento oportuno y eficaz para el análisis sobre la evaluación de los estudiantes en su proceso de formación académica, personal y social.

Asesorar y acompañar el estudiante por parte del docente para que supere las debilidades de aprendizaje



Diseñar evaluaciones aplicando diferentes tipos de pruebas (saber, preguntas directas en forma individual y grupal, exposiciones, carteleras, consultas, dramatizaciones, juegos, ensayos, mapas conceptuales, etc.).

Brindar oportunidades de avanzar en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales.

Asignación de roles en el proceso de aprendizaje con sus compañeros.

Se realizarán actividades especiales de superación de desempeños para estudiantes con desempeño bajo al finalizar cada una de las actividades.

Integrar a los padres de familia para que participen activamente en el comité de evaluación y promoción.

Colaboración efectiva que brinden desde los hogares los padres de familia o acudientes; para ello se establece: Enviar memorando informativo, Citación al padre de Familia, Registro de Atención a los Padres de Familia.

ARTICULO 16. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES:

Para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, los docentes del IER, realizaran actividades de recuperación para que se superen las dificultades. Para que el estudiante alcance los logros y competencias, se realizara:

4. Actividades de recuperación propuestas en las guías de enseñanza-aprendizaje y diseñaran otras estrategias que permitan dicho fin.
5. Atenderá las recomendaciones sugeridas por la comisión de evaluación y promoción.
6. Actividades de nivelación en cualquier época del año escolar y al finalizar cada unidad. Al finalizar cada periodo.
7. Diseñar e implementar estrategias o planes de apoyo para estudiantes con dificultades de aprendizaje, para población vulnerable con cualquier tipo de discapacidad, para estudiantes con limitantes en la comprensión de las guías, para aquellos que se ausentan por periodos de tiempo.
8. Aplicación de los proyectos transversales.
 - a. Talleres,
 - b. Trabajos de consulta o investigación
 - c. Exposiciones temáticas
 - d. Elaboración de ensayos
 - e. Relatos, mapas,
 - f. Simulacros,
 - g. Apoyo académico.



El tiempo destinado para superar estará sujeto a la concertación entre maestro y estudiante.

A las actividades anteriores se anexará la autoevaluación de desempeño del estudiante mediante formato suministrado por la Comisión de Evaluación y promoción en las fechas que se establezcan en el cronograma correspondiente al año lectivo para tal fin.

En el desarrollo de las guías o al terminar la unidad cada vez que se detecte una dificultad, realizar actividades de refuerzo y superación.

ARTICULO 17. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE SISTEMA DE EVALUACION.

El procedimiento a aplicar es el siguiente:

ACCIONES PROPIAS DEL DOCENTE

1. Llevar el adaptador de guías.
2. Diseñar un plan de evaluación por guías y/o unidades de aprendizaje.
3. Revisar y adaptar permanentemente el plan de evaluación según las necesidades de cada educando.
4. El titular o docente presentará a los estudiantes los estándares, competencias de cada unidad a alcanzar en su área.
5. Durante la primera semana de cada periodo, los docentes deben presentar a la dirección, el plan de evaluación.
6. Diligenciar el control de seguimiento de superación de desempeños
7. Diligenciar y revisar la Bitácora de cada uno de los estudiantes
8. Manejar en forma permanente los instrumentos que se utilizan para evaluar las actividades realizadas por los estudiantes.
9. Registrar los resultados del desempeño de los estudiantes por periodo.
10. Además de lo señalado en los numerales anteriores, el Centro Educativo Crea las Comisiones de Evaluación y Promoción, para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativo, estipulados en este SIEE.
11. El Consejo Directivo y el Consejo Académico velaran por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

ACCIONES PROPIAS DEL DIRECTOR (A)

1. Verificar y controlar que los docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación y promoción definido en el presente acuerdo.
1. Liderar con el Consejo Académico el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.



2. Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del sistema Institucional de Evaluación de estudiantes.
3. Orientar la socialización del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes a estudiantes y Padres de Familia.
4. Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI
5. Realizar seguimiento a las adaptaciones curriculares de manera permanente.
6. El / la Director (a) debe velar porque los informes periódicos estén debidamente diligenciados y entregados oportunamente a los padres de familia.
7. Revisar periódicamente los planes de evaluación.

Parágrafo 8: Los planes de evaluación contendrán los tres tipos de saberes: Saber, Saber Hacer y Ser, con sus respectivas actividades y cronograma establecido.

ARTICULO 18. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES DE RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES.

El año escolar se dividirá en cuatro periodos de igual duración (10 semanas).

Al finalizar cada uno, los padres de familia o acudientes recibirá un informe escrito de evaluación de desempeño académico, personal y social, en el que, se dé cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo, adjuntando un plan de apoyo para aquellos que presenten dificultades en el alcance de los logros y competencias.

Se convoca a padres de familia de los educandos de los niveles prejardín y jardín para hacer entrega de un boletín apreciativo por periodo, enfocado en los avances de las dimensiones de manera cualitativa desarrolladas por los estudiantes.

Al finalizar el año escolar se le entregará al padre de familia o acudiente un informe final, el cual incluirá

Una evaluación integral del desempeño del estudiante. Para los grados 5°, 9° y 11° se les entregara un certificado de culminación de estudios.

ARTICULO 19: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES.

1. Membrete del IER
2. Título: Informe de evaluación del rendimiento Académico, Personal Y Social.
3. Nombre del estudiante, Código, Grado, Periodo, Año y Fecha.
4. Áreas y asignaturas, intensidad horaria, ausencias y nivel de desempeño.
5. Dentro de las áreas y asignaturas se tiene en cuenta: Fortalezas (F), Debilidades y Recomendaciones(R).



REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO DE HACARI.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290.



6. Para cada una de las áreas al igual que para el desempeño personal y social contendrá información detallada acerca de los logros, dificultades que haya presentado el estudiante en cada uno de estos aspectos y se establecerán recomendaciones y estrategias para mejorar.

7. Observaciones

8. Firma del Director y Docente titular.

(Ver anexo sobre boletines).

ARTICULO 20. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES.

En caso de presentarse alguna reclamación por parte de los padres de familia y estudiantes del IER, se seguirá el siguiente conducto regular:

1. Al Docente Titular, quien resolverá en primera instancia
2. Al Director, en caso de que no haya resuelto el Docente Titular.
3. La Comisión de Evaluación y Promoción. En caso de que el director no resuelva.
4. Al Consejo Directivo, cuando la complejidad de la reclamación lo amerite y no se haya podido resolver agotando todas las instancias anteriores.

ARTICULO 21: LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Reuniones con el Directivo Docente, Docentes, estudiante, Padres de Familia y Consejo Directivo para divulgación del decreto, aplicar encuestas, intercambiar ideas, discutir criterios, fijar escalas, diseñar estrategias y acciones.

ARTICULO 22. REGISTRO ESCOLAR (HOJA DE VIDA).

El registro escolar debe contener, además de los datos de identificación personal, un informe final de evaluación de cada grado que haya cursado. (Observador del estudiante)

Contenido:

- ✓ Nombres y Apellidos
- ✓ Número de identificación de los estudiantes:
- ✓ Tipo de documento.
- ✓ Fecha de nacimiento.
- ✓ Grado.
- ✓ Nombres de los Padres de Familia.



REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO DE HACARI.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290.



- ✓ Grupo Sanguíneo.
- ✓ Ficha del Sisben.
- ✓ Peso y Talla.
- ✓ Fecha de ingreso por áreas.
- ✓ El informe de las valoraciones por cada grado.

La evaluación de los estudiantes puede realizarse a través de los trabajos, tareas, las lecciones, pruebas escritas estilo Saber, la participación, el portafolio, el debate, el libro abierto, la entrevista, la autoevaluación, la coevaluación, los estudios de caso, el contrato pedagógico (Acuerdo entre Docente y Estudiante), los productos no esperados, manifestaciones espontáneas de la creatividad del estudiante y control de progreso.

Habilidades y destrezas para los niveles de Jardín y Pre- jardín.

ARTICULO 23. CONSTANCIA DE DESEMPEÑO.

LA IER SAN SEBASTIAN, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado en las que se consignaran los resultados de los desempeños en el año escolar. Contenido: Membrete, Nombre y apellido del estudiante, documento de identidad, grado cursado, sede, lugar y fecha áreas, intensidad horaria, ausencias y valoración, firma del docente titular, firma del Director.

ARTICULO 24. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

25.1 DERECHOS: El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- ❖ Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales y darle a conocer dentro de ocho días hábiles el resultado de las evaluaciones y trabajos.
- ❖ Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- ❖ Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- ❖ Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- ❖ Ser atendido en sus reclamos y solicitudes particulares a través de los conductos regulares.

25.2 DEBERES: El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:



REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO DE HACARI.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290.



1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el Establecimiento Educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

ARTICULO 26. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA.

DERECHOS: En el proceso formativo de sus hijos, los Padres de Familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES: De conformidad con las normas vigentes, los Padres de Familia deben:

1. Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Participar activamente de las actividades escolares que se programen en el plantel educativo.

ARTICULO 27: RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRENTE AL PROCESO DE EVALUACION.

Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.

Incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación, estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.



REPUBLICA DE COLOMBIA.
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.
MUNICIPIO DE HACARI.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN.
CONFORMADA MEDIANTE EL DEC N° 002663 DEL 14 DE NOV DEL 2023.
NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290.



Realizar reuniones de Docentes y Director para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, Padres de Familia y Docentes.

Promover y mantener la interlocución con los Padres de Familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.

Crear comisiones para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.

Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.

A través del consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones

Que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

Presentar a las pruebas censales saber la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados a evaluar.



REPUBLICA DE COLOMBIA.
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE HACARI
 CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN SEBASTIAN CONFORMADO
 MEDIANTE EL DEC N° 0252 DE ABRIL 12 de 2005
 NIT: 900199964-4. DANE: 254344000290



ANEXO 1: BOLETIN DE INFORME DEL PERIODO PREESCOLAR



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN

"Sabiduría, Virtud y Trabajo"
 Resolución N° 002663 del 14 de Noviembre del 2023
 Nit: 900199964-4 Código DANE: 254344000290



INFORME DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

11-09-2024 11:30

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CURSO			
SANCHEZ GALVIS DILAN JOSSUAN	RC 1092673519	01	TRANSICIÓN	TRANSICIÓN LR			
PERIODO	AÑO	JORNADA	SEDE				
TERCER PERIODO	2024	COMPLETA	SEDE LOS LAURELES				
ÁREAS / ASIGNATURAS	I.H.	Fallas	CONCEPTO VALORATIVO	PERIODOS			
				1	2	3	4
DIMENSION ETICA			EXCELENTE	S	E	E	
DIMENSION ETICA	3		EXCELENTE	S	E	E	
DIMENSION ESTETICA			SOBRESALIENTE	S	S	S	
DIMENSION ESTETICA	3		SOBRESALIENTE	S	S	S	
DIMENSION CORPORAL			EXCELENTE	E	E	E	
DIMENSION CORPORAL	3		EXCELENTE	E	E	E	
DIMENSION COGNITIVA			SOBRESALIENTE	S	S	S	
DIMENSION COGNITIVA	3		SOBRESALIENTE	S	S	S	
DIMENSION COMUNICATIVA			SOBRESALIENTE	E	E	S	
DIMENSION COMUNICATIVA	3		SOBRESALIENTE	E	E	S	
DIMENSION SOCIO-AFECTIVA			EXCELENTE	E	E	E	
DIMENSION SOCIO-AFECTIVA	3		EXCELENTE	E	E	E	
DIMENSION ESPIRITUAL			EXCELENTE	S	E	E	
DIMENSION ESPIRITUAL	2		EXCELENTE	S	E	E	

Observaciones

ANDERSON GUERRERO CASTILLA
Rector

MIRIAM ANGELICA CASTILLA LANDINEZ
Director de Grupo



ANEXO 2: BOLETIN DE INFORME DEL PERIODO PRIMARIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN

"Sabiduría, Virtud y Trabajo"

Resolución N° 002663 del 14 de Noviembre del 2023

Nit: 900199964-4 Código DANE: 254344000290



INFORME DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

11-09-2024 07:08

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CURSO			
ACOSTA SALAZAR SHIRLEY MARIANA	RC 1092547772	01	PRIMERO	PRIMERO BA			
PERIODO	AÑO	JORNADA	SEDE	PUESTO			
TERCER PERIODO	2024	COMPLETA	SEDE BUENOS AIRES	2			
ÁREAS / ASIGNATURAS	I.H.	Fallas	CONCEPTO VALORATIVO	PERIODOS			
				1	2	3	4
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL							
CIENCIAS NATURALES	ORTIZ GUERRERO NIREDA	4	EXCELENTE	E	E	E	E
[F] El estudiante describe diferentes tipos de animales, destacando sus diferencias y tamaño							
[F] El estudiante tiene capacidad para comprender y valorar la importancia de los animales en la vida de las personas y en la naturaleza.							
MATEMATICAS							
MATEMATICAS	ORTIZ GUERRERO NIREDA	4	EXCELENTE	E	E	E	E
[F] Explica mediante ejemplos, con material concreto y con una numeración del 0 al 10 , que la adición es una operación inversa a la sustracción.							
[F] El estudiante describe y ubica la posición de un objeto o persona con relación a sí mismo y a otros siguiendo instrucciones de posición, ubicación y dirección, usando un punto de referencia.							
EDUCACION RELIGIOSA							
EDUCACION RELIGIOSA	ORTIZ GUERRERO NIREDA	1	EXCELENTE	E	E	E	E
[F] EL ESTUDIANTE DEMUESTRA UN GRAN RESPETO POR LAS SAGRADAS ESCRITURAS							
[F] EL ESTUDIANTE RESPETA LOS MANDAMIENTOS DE LEY DE DIOS PARA TENER UNA VIDA TRANQUILA							
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS							
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	ORTIZ GUERRERO NIREDA	1	EXCELENTE	E	E	E	E
[F] El estudiante comprende la necesidad de realizar actividades diarias de higiene, como lavarse las manos, cepillarse los dientes y bañarse.							
[F] El estudiante muestra comportamientos amigables y respetuosos, como compartir con los compañeros y utilizar palabras amables.							
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA Y GEOGRAFIA							
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA Y GEOGRAFIA	ORTIZ GUERRERO NIREDA	4	EXCELENTE	E	E	E	E
[F] Conoce las características del paisaje							
[R] Mostrar mas interés para diferenciar los elementos del paisaje							
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA							
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	ORTIZ GUERRERO NIREDA	4	EXCELENTE	S	E	E	E
[F] El estudiante demuestra una sólida capacidad para identificar y diferenciar correctamente los sonidos "ce", "ci", "que" y "qui" en diversas palabras y contextos. Es capaz de pronunciar y escribir con precisión estas combinaciones, mostrando un entendimiento claro y seguro de las reglas fonéticas y ortográficas							
[F] Demuestra una excelente capacidad para reconocer y utilizar la letra "y" tanto en su forma escrita como en su pronunciación. Es capaz de identificar y pronunciar la letra "y" correctamente en diferentes palabras							
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO							
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO	ORTIZ GUERRERO NIREDA	1	EXCELENTE	S	S	E	E
[F] El estudiante reconoce de manera correcta los números del 1 al 20 en el idioma inglés							
EDUCACION ARTISTICA							
EDUCACION ARTISTICA	ORTIZ GUERRERO NIREDA	1	EXCELENTE	E	E	E	E
[F] Atiende con facilidad las indicaciones del docente							
[F] Participa en todas las actividades es muy creativo							
CALIGRAFIA							
CALIGRAFIA	ORTIZ GUERRERO NIREDA	1	EXCELENTE	S	E	E	E
[F] El estudiante demuestra una buena coordinación entre sus movimientos, lo que le permite alinear su cuerpo adecuadamente para patear con precisión y recibir el balón de manera controlada.							
[R] Realizar ejercicios repetitivos que refuercen la técnica. Además, practicar en distintos escenarios ayudara a desarrollar una mayor confianza y adaptabilidad en estas habilidades.							
LECTO-ESCRITURA							
LECTO-ESCRITURA	ORTIZ GUERRERO NIREDA	1	EXCELENTE	S	S	E	E
[F] El estudiante demuestra una excelente capacidad para reconocer y utilizar la letra "y" tanto en su forma escrita como en su pronunciación. Es capaz de identificar y pronunciar la letra "y" correctamente en diferentes palabras							

Gnosoft Académico 1/2



REPUBLICA DE COLOMBIA.
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE HACARI
 CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN SEBASTIAN
 CONFORMADO MEDIANTE EL DEC N° 0252 DE ABRIL 12
 de 2005
 NIT: 900199964-4. DANE: 25434400290



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN

"Sabiduría, Virtud y Trabajo"

Resolución N° 002663 del 14 de Noviembre del 2023

Nit: 900199964-4 Código DANE: 25434400290



INFORME DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

11-09-2024 07:08

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CURSO			
ACOSTA SALAZAR SHIRLEY MARIANA	RC 1092547772	01	PRIMERO	PRIMERO BA			
PERIODO	AÑO	JORNADA	SEDE	PUESTO			
TERCER PERIODO	2024	COMPLETA	SEDE BUENOS AIRES	2			
ÁREAS / ASIGNATURAS	I.H.	Fallas	CONCEPTO VALORATIVO	PERIODOS			
				1	2	3	4
TECNOLOGIA E INFORMATICA			EXCELENTE	S	E	E	
TECNOLOGIA E INFORMATICA			EXCELENTE	S	E	E	

[F] El estudiante nombra correctamente al menos tres componentes de la computadora (como monitor, teclado y mouse) y explica brevemente la función de cada uno.

[D] El estudiante puede encender y apagar la computadora siguiendo los pasos adecuados, necesita supervisión constante para realizar el proceso de manera independiente y a veces olvida pasos importantes, como cerrar las aplicaciones antes de apagarla.

PROM. ESTUDIANTE	E	E	E
PROM. CURSO	S	E	S

Observaciones

ANDERSON GUERRERO CASTILLA
Rector

NIREIDA ORTIZ GUERRERO
Director de Grupo



ANEXO 3: BOLETIN DE INFORME DEL PERIODO BACHILLERATO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN

"Sabiduría, Virtud y Trabajo"

Resolución N° 002663 del 14 de Noviembre del 2023

Nit: 900199964-4 Código DANE: 254344000290



INFORME DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

14-09-2024 07:38

NOMBRE		IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO	GRADO	CURSO				
ALVERNIA DURAN EDWIN		TI 1091078319		01	SEXTO	SEXTO MRC				
PERIODO		AÑO		JORNADA	SEDE		PUESTO			
TERCER PERIODO		2024		COMPLETA	SEDE MARACAIBO		8			
ÁREAS / ASIGNATURAS		I.H.	Fallas	CONCEPTO VALORATIVO	PERIODOS				Acumulado	MEDIA GRUPO PERIODO
					1	2	3	4		
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL				DESEMPEÑO ALTO	DA 4.5	DB 3.7	DA 4.3		3.1	DA 4.4
CIENCIAS NATURALES	RAMÍREZ RAMÍREZ GIOVANNY ANTONIO	4		DESEMPEÑO ALTO	DA 4.5	DB 3.7	DA 4.3		3.1	DA 4.4
[F] Identifica causas y consecuencias de la contaminación ambiental.										
MATEMATICAS				DESEMPEÑO ALTO	DS 4.6	DA 4.5	DA 4.2		3.3	DA 4.4
MATEMATICAS	QUINTERO LOPEZ JEYSON	6		DESEMPEÑO ALTO	DS 4.6	DA 4.5	DA 4.2		3.3	DA 4.4
[F] El estudiante identifica y clasifica cuerpos geométricos, puede calcular áreas y ángulos de diferentes polígonos. [F] El estudiante demuestra un conocimiento sólido de las fórmulas para calcular el área, perímetro y volumen de figuras planas comunes (cuadrado, rectángulo, triángulo, círculo). [F] El estudiante demuestra habilidad para ubicar puntos en el plano cartesiano de manera precisa, considerando las coordenadas (x, y) correspondientes.										
EDUCACION RELIGIOSA				DESEMPEÑO SUPERIOR	DS 4.9	DS 4.8	DS 4.7		3.6	DS 4.8
EDUCACION RELIGIOSA	RAMÍREZ RAMÍREZ GIOVANNY ANTONIO	1		DESEMPEÑO SUPERIOR	DS 4.9	DS 4.8	DS 4.7		3.6	DS 4.8
[F] Conoce la vida y las enseñanzas de Jesús como modelo de vida y entrega.										
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS				DESEMPEÑO SUPERIOR	DS 4.9	DS 4.8	DS 4.8		3.6	DS 4.9
EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS	RAMÍREZ RAMÍREZ GIOVANNY ANTONIO	1		DESEMPEÑO SUPERIOR	DS 4.9	DS 4.8	DS 4.8		3.6	DS 4.9
[F] Identifica la importancia del respeto en la vida de las personas.										
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA				DESEMPEÑO BÁSICO	DB 3.9	DB 3.0	DB 3.9		2.4	DB 3.5
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	ARCINIEGAS PORTILLO YARILENE	4	5	DESEMPEÑO BÁSICO	DB 3.9	DB 3.0	DB 3.8		2.7	DB 3.3
[F] Reconoce ampliamente las características y formas de ubicación de los pueblos originarios. [D] Presenta dificultad para observar y reconocer que las condiciones geográficas son un factor fundamental en la apropiación del territorio. [R] Participar activamente en las reflexiones planteadas durante el desarrollo de los temas. [F] Reconoce las luchas por el territorio que desarrollan los pueblos originarios.										
CATEDRA DE LA PAZ	ARCINIEGAS PORTILLO YARILENE	1	1	DESEMPEÑO ALTO			DA 4.3		1.1	DA 4.0
[F] Reconoce que los derechos humanos son fundamentales para construir relaciones sólidas y sociedades más justas y equitativas. [F] Reconoce que es el ciberacoso escolar. [F] Desarrolla empatía con las personas que son agredidas.										
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA				DESEMPEÑO BÁSICO	DB 3.7	DB 3.7	DB 3.8		2.8	DB 3.9
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA	RAMOS BONET ARACELIS	6		DESEMPEÑO BÁSICO	DB 3.7	DB 3.7	DB 3.8		2.8	DB 3.9
[F] Establece diferencias y semejanzas entre la lírica popular y la lírica culta, de manera correcta. [R] se le sugiere elaborar textos coherentes utilizando de forma correcta los signos de puntuación. [F] Desarrolla con claridad la función de las conjunciones, las interjecciones y las usa correctamente. [F] Identifica de forma clara los medios de comunicación masivos y no masivos y da ejemplos										
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO				DESEMPEÑO ALTO	DA 4.4	DB 3.3	DA 4.1		3.0	DA 4.0
HUMANIDADES IDIOMA EXTRANJERO	RAMÍREZ RAMÍREZ GIOVANNY ANTONIO	2		DESEMPEÑO ALTO	DA 4.4	DB 3.3	DA 4.1		3.0	DA 4.0
[F] Emplea las reglas de los sustantivos en la creación de textos cortos.										
EDUCACION ARTISTICA					DA 4.0	DB 3.8	DB 3.8		2.9	DA 4.1

Gnosoft Académico 1/2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN SEBASTIÁN

"Sabiduría, Virtud y Trabajo"

Resolución N° 002663 del 14 de Noviembre del 2023
 Nit: 900199964-4 Código DANE: 254344000290



INFORME DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

14-09-2024 07:38

NOMBRE		IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO	GRADO	CURSO					
ALVERNIA DURAN EDWIN		TI 1091078319		01	SEXTO	SEXTO MRC					
PERIODO		AÑO		JORNADA	SEDE				PUESTO		
TERCER PERIODO		2024		COMPLETA	SEDE MARACAIBO				8		
ÁREAS / ASIGNATURAS		I.H.	Fallas	CONCEPTO VALORATIVO	PERIODOS				Acumulado	MEDIA GRUPO PERIODO	
					1	2	3	4			
EDUCACION ARTISTICA		ARCINIEGAS PORTILLO YARILENE	1	3	DESEMPEÑO BÁSICO	DA 4.0	DB 3.8	DB 3.8		2.9	DA 4.1

[R] Se le recomienda repasar las clases de líneas, para poder construir proyectos

[F] Realiza proyectos con diferentes elementos de la naturaleza.

[R] Se le recomienda estar atentos a las instrucciones dadas.

EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES				DESEMPEÑO ALTO	DA 4.4	DA 4.0	DA 4.5		3.2	DA 4.3
EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES	RAMOS BONET ARACELIS	2		DESEMPEÑO ALTO	DA 4.4	DA 4.0	DA 4.5		3.2	DA 4.3

[F] Narra y resalta la importancia de la historia y el reglamento del baloncesto.

[F] Identifica movimientos y actividades de calentamiento y recuperación en la actividad física.

[F] Realizo calentamiento antes de iniciar cualquier tipo de actividad deportiva.

TECNOLOGIA E INFORMATICA				DESEMPEÑO ALTO	DA 4.5	DS 5.0	DA 4.3		3.5	DA 4.1
TECNOLOGIA E INFORMATICA	RAMOS BONET ARACELIS	2		DESEMPEÑO ALTO	DA 4.5	DS 5.0	DA 4.3		3.5	DA 4.1

[F] Reconoce los conceptos de internet y demás navegadores empleados en tecnología

[F] Utiliza con facilidad los navegadores y buscadores que ofrece la web para resolver sus tareas y trabajos

[F] Es responsable y utiliza de manera adecuada los recursos tecnológicos

PROM. ESTUDIANTE DA 4.26 DB 3.90 DA 4.13

PROM. CURSO DB 3.04 DB 3.06 DA 4.11

Observaciones

ANDERSON GUERRERO CASTILLA
Rector

GIOVANNY ANTONIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Director de Grupo